



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 8 de junio de 2015

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 29 / 2015

VISTO:

El sistema denominado "Hyperion"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Informática y Tecnología impulsa mejoras de los sistemas informáticos de gestión, y elabora nuevas herramientas para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, desarrolló un tablero de gestión de presupuesto implementado por medio de la herramienta informática "Hyperion", con el fin de facilitar el seguimiento y el control presupuestario y la ejecución del plan anual de compras aprobado para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el sistema se encontrará disponible para su aprobación final, cuando se hayan implementado las mejoras que surjan como parte de la experiencia de usuario final.

Que a tales efectos, resulta necesaria la puesta en marcha de una prueba piloto del sistema, como oportunamente se implementó en los sistemas JUSCABA en ambos fueros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y GESCABA, entre otros, para fomentar la participación de áreas administrativas con el objetivo de verificar la exactitud y la calidad de las herramientas a implementar.

Que la herramienta en cuestión, permite realizar el seguimiento de la ejecución de las partidas que forman parte del presupuesto anual aprobado para éste Consejo y la reasignación de partidas disponibles que puedan efectuarse a lo largo del año en curso. Asimismo, cuenta con la información correspondiente al presupuesto 2014 y los subsiguientes.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la herramienta se encuentra disponible en la dirección de internet www.jusbaires.gov.ar, y podrá ser utilizada por medio de computadoras y dispositivos móviles por personal autorizado.

Que la herramienta "Hyperion" fue desarrollada íntegramente por personal de la Dirección General de Informática y Tecnología así como recursos externos especializados en la materia, contando con la colaboración del Departamento de Gestión Sectorial y Asistencia Administrativa perteneciente ésta Presidencia, utilizando servicios de base de datos e infraestructura web del organismo para lograr el acceso seguro e íntegro.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que asimismo los incisos 7 y 8 de la normativa mencionada precedentemente, dispone que la Comisión es competente en lo siguiente: "Proponer políticas tendientes a mejorar la atención al público y el funcionamiento del Poder Judicial" y "Diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informativo que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias".

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, resulta conveniente impulsar las gestiones pertinentes que permitan la mejora los sistemas informáticos.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que conforme las explicaciones brindadas por el área técnica, el tablero de gestión de presupuesto facilitará el seguimiento y el control presupuestario y la ejecución del plan anual de compras aprobado para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aportando mayor eficiencia, celeridad y calidad en la ejecución de las partidas presupuestarias propias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que corresponde dar curso favorable a al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Aprobar la arquitectura y código fuente de la herramienta "Hyperion" cuyo objetivo es facilitar el seguimiento y control de la ejecución de las partidas presupuestarias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2: Aprobar la implementación de la prueba piloto de la herramienta en las siguientes áreas: presidencia la Comisión de Administración y Gestión Judicial, Administrador General, Dirección de Compras y Contrataciones y Dirección de Programación y Administración Contable.

Artículo 3: Se fija un plazo de 60 días corridos para la finalización de la prueba piloto, transcurrido este, será obligatorio el uso de la herramienta en todas las UC y quienes destinen dichas unidades.

Artículo 4: Aprobar las capacitaciones y los manuales de usuario propios de la herramienta, provistos por la Dirección General de Informática y Tecnología.

Artículo 5: Las sugerencias y/u observaciones realizadas por los usuarios deberán remitirse a la Mesa de Ayuda de la Dirección General de Informática y Tecnología, quien quien solicitará a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial la aprobación de los cambios que considere pertinentes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 6: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Informática y Tecnología, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 29 /2015



Juan Sebastián De Stefano